

INSTRUCCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2022, SOBRE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN SOBRE 10 PUNTOS (ARTÍCULO 2, 3 y 11 DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA UCA. APROBADOS EN CONSEJO DE GOBIERNO DEL 21 DE JUNIO DE 2016

PRIMERA.- Todas las asignaturas deberán ser evaluadas en su convocatoria natural siguiendo, exclusivamente, los criterios establecidos al efecto en la programación docente de las mismas (Fichas 1-B y Memoria del título de Grado o Máster de que se trate). Se considera convocatoria natural de una asignatura únicamente aquella primera inmediatamente posterior al periodo de impartición de la docencia.

SEGUNDA.- Las asignaturas para las que se puede solicitar evaluación global por convocatoria son:

- Convocatoria de febrero: asignaturas con docencia en el segundo semestre
- Convocatoria de junio: asignaturas con docencia en el primer semestre
- Convocatoria de septiembre y diciembre: todas las asignaturas.

Los estudiantes que decidan concurrir a la convocatoria de diciembre deben solicitarlo previamente en **Secretaría del Campus**. La convocatoria de diciembre es solo para estudiantes que le queden menos de 40 créditos para terminar los estudios.

TERCERA. La solicitud correspondiente a la convocatoria de febrero, junio y septiembre, se presentará a través de la página web de la Facultad:

<http://ccsociales.uca.es/solicitud-evaluacion-global/>

El estudiante debe cumplimentar esta solicitud donde pone de manifiesto que desea ser evaluado en dicha convocatoria mediante un sistema de evaluación global. La solicitud solo tiene validez para la convocatoria en que se presente.

El formulario de solicitud se habilitará en la anterior dirección web 30 días antes de cada convocatoria y se cerrará 10 días antes de la celebración del primer examen de dicha convocatoria.

En la convocatoria de diciembre, la solicitud de evaluación global, la solicitará directamente el estudiante al profesor responsable de la asignatura. Este proceso se realizará a través del correo electrónico del campus virtual de la asignatura como mínimo diez días antes de la celebración de la fecha oficial del examen. El profesor comunicará a Decanato de la Facultad las solicitudes recibidas en esta convocatoria.

CUARTA.- Los estudiantes que soliciten la prueba global renuncian a las calificaciones obtenidas en las actividades de participación realizadas durante el periodo de docencia. Si el estudiante no solicita la prueba global, en cualquiera de las convocatorias de las que tiene derecho, se mantiene en la modalidad de evaluación continua.